

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Filosofía: Humanismo y Trascendencia por la Universidad Pontificia Comillas y la Universidad Ramón Llull
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Pontificia Comillas
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Pontificia Comillas Universidad Ramón Llull
<b>Centro/s</b>	<i>Universidad Pontificia Comillas</i> • Escuela Internacional de Doctorado Comillas (MADRID) <i>Universidad Ramón Llull</i> • Facultad de Filosofía (BARCELONA)

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación, previa la verificación, de la propuesta de programa de doctorado arriba indicada.

La evaluación se ha realizado, de forma colegiada, por una comisión de evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Estos evaluadores han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se puede encontrar en la página web de la agencia.

Dicha comisión de evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado publicado en la página web de la agencia. La coherencia y homogeneidad de la evaluación realizada está garantizada por la comisión de emisión de informes de la Agencia.

De acuerdo con el procedimiento establecido, la Agencia remitió una propuesta de informe a la Universidad, la cual remitió las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de evaluación, ANECA emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### RECOMENDACIONES:

##### CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Para futuras revisiones del título, se recomienda corregir la expresión “acceso con grado o licenciatura, o máster” por “acceso con grado o licenciatura y máster” en los requisitos de acceso descritos.

En la memoria se exige como requisito básico de admisión “acreditar un nivel de conocimiento B1 según el Marco Europeo de referencia, que posibilite, el manejo de fuentes en inglés, francés y/o alemán”. Al tratarse de un requisito de acceso, se recomienda, para futuras revisiones del título, precisar con mayor claridad si se ha de acreditar el nivel requerido en estas tres lenguas: inglés, francés y/o alemán.

##### CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

La calidad de las 25 contribuciones científicas aportadas por el personal que participa en el programa en los últimos 5 años se considera suficiente pero mejorable. Se recomienda fomentar las publicaciones de calidad entre todos los profesores del programa.

Estos aspectos serán objeto de atención durante el seguimiento del programa.

Madrid, a 15/04/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken